





Dirección: Sec Área:

Secretaria General Protección Civil

Anuencia No.: MT/SG/CPCT/1832/20 Tulum, Q. Roo, a 21 de octubre de 2020.

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

ANA CLAUDIA CERVANTES GUDIÑO
"MIRARTE"
SALÓN DE BELLEZA / ESTÉTICA.
CALLE XCARET ENTRE AVENIDA TULUM Y AVENIDA KUKULKAN.
TULUM, QUINTANA ROO.

2020

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del realizada el día 30 de septiembre de 2020, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente COLSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada ano. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mai uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

A tema mente

Lic. Gilberto de los Ángeles Gómez Mora

Coordinador de Frotección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

PROTECCIÓN CIVIL